

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC incoó 104 expedientes sancionadores relacionados con el mercado energético durante 2017**

- En 15 de ellos investiga a varias empresas energéticas que cambiaron a los clientes de compañía (luz/gas) sin contar con su consentimiento.
- Inició un sancionador por una posible alteración de precios en las ofertas de mercado de generación eléctrica entre octubre de 2016 y enero 2017.
- Durante el año se resolvieron un total de 43 expedientes con sus correspondientes sanciones.
- Además, la CNMC instruyó 115 procedimientos sancionadores, cuya resolución corresponde al Ministerio de Energía o al Consejo de Ministros.

**Madrid, 3 de abril de 2018.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) incoó un total de 104 expedientes sancionadores relacionados con infracciones de la Ley del Sector Eléctrico y del Sector de Hidrocarburos en el año 2017. Durante ese periodo, la CNMC resolvió un total de 43 expedientes e impuso las correspondientes sanciones.

Los motivos que suscitaron la apertura de estos expedientes fueron muy diversos. Entre otros, la CNMC inició un sancionador por una posible [alteración de precios en las ofertas de mercado de generación entre octubre de 2016 y enero de 2017](#). Además, detectó que algunas empresas no estaban respetando las reglas del mercado a la hora de producir, comprar y vender energía (5 expedientes), e incluso que no se encontraban inscritas en el registro español de participantes en el mercado organizado de producción eléctrica (18).

En todo caso, este tipo de infracciones descendió considerablemente con respecto a otros ejercicios, gracias a la eficacia de la CNMC a la hora de detectar y sancionar esas prácticas. Además, el Ministerio de Energía (MINETAD) agilizó los procedimientos para inhabilitar a las compañías infractoras y traspasar a los clientes afectados a otras comercializadoras.

### **Protección a los consumidores**

Además, durante 2017 la CNMC inició 15 expedientes sancionadores contra diversas empresas energéticas que habían cambiado de compañía (luz y/o gas) a

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

clientes sin su consentimiento. En algunos casos, la Comisión incluso investiga el traspaso masivo de clientes entre comercializadoras.

Por otra parte, inició siete sancionadores contra empresas que incumplieron la normativa a la hora de publicar los precios de combustibles y carburantes, y aprobó la resolución de 23 expedientes de este tipo.

Otras infracciones afectaron a empresas que incumplieron el Plan Nacional de Sustitución de Contadores, por lo que la CNMC finalizó la instrucción de nueve expedientes.

La CNMC además investigó el incumplimiento de Reglamentos europeos, concretamente del Artículo 110 u) de la Ley de Hidrocarburos, con la incoación de dos expedientes contra empresas comercializadoras de gas.

### **Expedientes resueltos por el Ministerio de Energía**

Por otra parte, la CNMC ha instruido un total de 115 procedimientos sancionadores, cuya resolución corresponde al Ministerio de Energía o al Consejo de Ministros.

En estos casos, las infracciones más destacadas han tenido que ver con: el mantenimiento de las existencias mínimas de seguridad exigidas de productos petrolíferos y de gas natural (24 sancionadores); el impago de los peajes de acceso a las redes (5 expedientes) y liquidaciones (3); incumplimientos de envío de datos de lectura de contadores inteligentes (10) o el incumplimiento de la obligación específica de adaptación de los contratos de venta en exclusiva de carburantes y combustibles (1).

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*